

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 337
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Febrero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 257 de fecha 29.01.2013 que adjudica vía trato directo en el Portal Mercado Público a la Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., Rut 76.764.130-3, domiciliado en Alcázar 669, comuna de Rancagua, los servicios de Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido, por un monto mensual de \$ 150.000 exento de iva, por el período comprendido desde el 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2013.

El Memo N° 105 de fecha 01.02.2013 de RR.PP. – Comunicaciones, mediante el cual remite contrato de fecha 01.02.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 01.02.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Soc. Tecnológica e Informáticas Systemadmin Ltda., Rut 76.764.130-3, domiciliado en Alcázar 669., comuna de Rancagua, de los servicios de "Diseño y Mantenimiento de Página Web con Hosting incluido" (www.Requinoa.cl), por el período comprendido, a contar del 01 de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 150.000 exento de iva, haciendo un total del contrato \$ 1.650.000 exento de iva. Orden de compra N° 3656-46-SE13.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 11, Asignación 003 "Servicios Informáticos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP. Comunicaciones (1)

Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE